



CIRCULAR No. 678

Bogotá D.C., 27 AGO. 2012

PARA: NOTARIOS DEL PAIS

DE: SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA EL NOTARIADO

ASUNTO: PUBLICACION SOLICITUD

Señores Notarios:

Me permito remitir copia del escrito enviado por la doctora **LUZ STELLA SARMIENTO HERRERA**, Notaria Única del Círculo de Barbosa, con el fin de dar a conocer presuntas irregularidades referentes a un poder con firma y sellos falsificados de esa notaría.

Cordialmente,

LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
Superintendente Delegada para el Notariado

Anexo lo enunciado en (04) folios.

Barbosa, 16 de agosto de 2012

Of.NUBS: 0101

Doctora
LIGIA ISABEL GUTIERREZ ARAUJO
SUPERINTENDENTE DELEGADA PARA EL NOTARIADO
E.S.M.

SDN
1-3

REF. Respetada Doctora Ligia Isabel:

Comedidamente le pido el favor de poner en conocimiento de todos los notarios el hecho de que delincuentes, vienen falsificando la firma y los sellos que utilizamos en la Notaria Única de Barbosa Santander, para el reconocimiento de firmas y contenido de poderes destinados a la enajenación de inmuebles.

El caso sucedió así: El día 15 de agosto de 2012, al despacho de la Notaría, se presentó la señora ELISABETH OLARTE RODRIGUEZ manifestando que el señor ALVARO RINCON MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Sogamoso, Boyacá, identificado con cedula de ciudadanía número 9.515.034 expedida en sogamoso Boyacá, ex compañero sentimental, le había vendido un predio que le pertenece a ella, y otorgo la Escritura pública para la venta del inmueble con Matricula inmobiliaria N. 095-87005 en la Notaria 1 de San Gil.

Al verificar el poder que la señora Elisabeth Olarte me muestra, encuentro que el sello no es el mismo que se utiliza en la notaria, y mi firma se encuentra falsificada, toda vez que no es mi firma.

Por lo anterior anexo poder falsificado y anexo sello de la Notaria Única de Barbosa Santander.

Atentamente,


LUZ STELLA SARMIENTO HERRERA
NOTARIA UNICA DE BARBOSA SANTANDER

Fecha 17/08/2012 11:17:24 a.m.

Folios 1

Anexos 3



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO

Origen NOTARIA UNICA DE BARBOSA / LUZ STELLA
Destino SDN / OPE / LIGIA ISABEL GUTIERREZ
Asunto AVISO POR FALSIFICACION DE FIRMAS



SNR2012ER042164


21 AGO. 2012
8.30

Señor:

Notario Círculo de San Gil

PODER ESPECIAL PARA COMPRAVENTA DE PREDIO URBANO

ELIZABETH OLARTE RODRIGUEZ, mujer mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Barbosa – Santander, identificado con la cédula de ciudadanía número 30.230.564 expedida en Barbosa, de estado civil soltera, sin unión marital de hecho, por medio del presente, confiero poder especial al señor **ALVARO RINCON MARTINEZ**, mayor de edad, domiciliado y residente en Sogamoso – Boyacá, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.515.034 expedida en Sogamoso – Boyacá, de estado civil soltero, sin unión marital de hecho, para que en mi nombre y representación proceda a efectuar la venta del bien inmueble, de dominio y posesión material, que poseo en el siguiente bien inmueble: Un predio urbano determinado como el **INMUEBLE LOTE DE TERRENO**, ubicado en la vereda Vanegas, de la comprensión municipal de Sogamoso – Boyacá, con una extensión superficial de 2.392 metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos, por el norte: con la calle de entrada hoy calle 25 de la actual nomenclatura en longitud de 25.40 metros lineales; por el oriente: linda con del mismo vendedor, hoy con predios de Jorge caro en una longitud de 121.30 metros lineales; por el sur: linda con herederos de Efraín Holguín, hoy con predios de propiedad de Efraín Macías en una longitud de 8.00 metros lineales y vuelve hacia el oriente formando escuadra en distancia de 41.80 y 17.90 metros lineando con de Efraín Macías y sigue en recta con el mismo Efraín Macías a dar al primer lindero hoy en línea quebrada de 79.25, 17.50 y 43.00 metros lineales y encierra el lote tiene un área de 2392 metros cuadrados y un área construida de 303 metros cuadrados. mejorado con tres (3) casas de habitación, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura pública número 1288 de fecha 19 del mes de julio del año 2.005, otorgada en la Notaria segunda del Círculo de Sogamoso. Inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No: 095-87005.

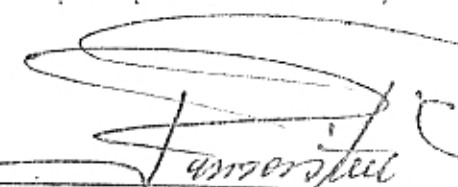
Manifiesto bajo la gravedad del juramento, que para dar cumplimiento a la Ley 258 del 17 de Enero de 1.996, el inmueble objeto de compraventa, no se encuentra afectado a vivienda familiar.

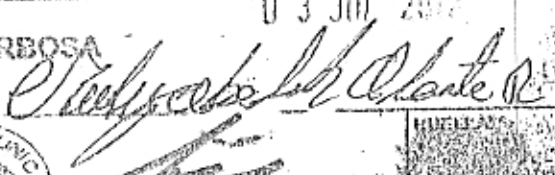

Mi apoderado queda ampliamente facultado para suscribir la escritura de compraventa No 095-87005, entregar el inmueble, ubicado en la vereda Vanegas, de la comprensión municipal de Sogamoso – Boyacá, con una extensión superficial de 2.392 metros cuadrados, mejorado con tres (3) casas de habitación, cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura pública número 1288 de fecha 19 del mes de julio del año 2005, al Comprador, y recibir el precio de la venta; así mismo para firmar escritura pública de aclaración al acto anterior, si llegase a ser necesario.

ATENTAMENTE


ELIZABETH OLARTE RODRIGUEZ
C.C. No. 30.230.564 de Barbosa

Acepto el poder


ALVARO RINCON MARTINEZ
C.C. No. 9.515.034 de Sogamoso

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BARBOSA S. HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ESCRITO DIRIGIDO A	
Notaria San Gil	
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:	
Elizabeth Olarte Rodriguez	
A QUIEN IDENTIFIQUE CON C.C. 30.230.564 de Barbosa	
Y TP No.	DEL C.S.J. 03 JUN 2007
BARBOSA	
FRENTE	
	
LUZ STELLA BARRIENTO HERRERA NOTARIA UNICA	

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE BARBOSA S. HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE ESCRITO DIRIGIDO A	
FUE PRESENTADO PERSONALMENTE POR:	
A QUIÉN IDENTIFIQUE CON C.C. _____ DE _____	
Y TP No. _____ DEL C.S.J. 15 AGO 2012	
BARBOSA	
FIRMA: _____	
	ANULADO LUZ STELLA SARMIENTO HERRERA NOTARIA UNICA
HUELLA	

EL SELLO FALSIFICADO ES MAS PEQUEÑO QUE EL DE LA NOTARIA

LA LETRA DEL SELLO PEQUEÑO ES MAS GRANDE.

LAS LINEAS DE LA CEDULA NO LAS DIVIDEN COMO SI ESTA EL DE LA NOTARIA

Barbosa, 16 de Agosto de 2012

Of.. NUBS 0102

Doctor
NOTARIO PRIMERO DE SAN GIL
CALLE 14 N. 9-18 CENTRO
E. S. M.

REF. PODER FALSIFICADO

Respetado doctor: quiero manifestarle que el día 15 de agosto de 2012, al despacho de la Notaría, se presentó la señora ELISABETH OLARTE RODRIGUEZ manifestando que el señor ALVARO RINCON MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Sogamoso - Boyacá, identificado con cedula de ciudadanía número 9.515.034 expedida en Sogamoso Boyacá, ex compañero sentimental le había vendido un predio que le pertenece a ella, con matrícula inmobiliaria N. 095-87005 y se había corrido la escritura en la Notaria 1 de San Gil.

Al verificar el poder que ella me muestra, encuentro que el sello no es el mismo que se utiliza en la notaria, y mi firma se encuentra falsificada, toda vez que no es mi firma.

Anexo poder falsificado.

Lo anterior para lo que estime pertinente,

Atentamente,


LUZ STELLA SARMIENTO HERRERA
NOTARIA UNICA DE BARBOSA SANTANDER



A